

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

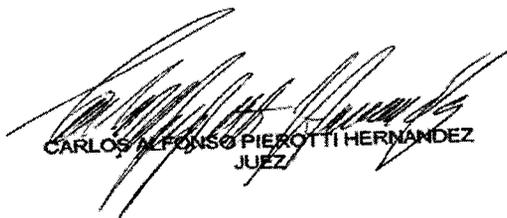
Lérida Tolima, Junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso – Declarativo Verbal
Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad
Patrimonial entre Compañeros permanentes
Radicación No. 2021 – 00012

Póngase en conocimiento de la parte interesada dentro de este proceso, lo informado y/o comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, en Oficio que antecede y la Nota devolutiva que se anexa a nuestro oficio No. 2205 de marzo 17 de 2021, respecto a la medida cautelar de embargo decretado sobre el predio con folio de matrícula No. 350-70060, toda vez que no fue registrado el mismo, para los fines pertinentes, allegándose dicha nota devolutiva y oficio al expediente.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ